



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 069 / 096, intemo 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



DECRETO N° 01/2024

Hasenkamp, 02 de enero de 2024.-

VISTO:

La necesidad de contar con un fondo fijo de caja chica para la atención los gastos menores y eventuales del Municipio;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha herramienta permitiría al Municipio contar con una disponibilidad dineraria constante, sin tener que acudir diariamente a la entidad bancaria, para atender los gastos menores o eventuales que pudieran surgir, agilizando enormemente los procedimientos necesarios para la atención de dichas necesidades;

Que el artículo 59 de la Ordenanza Municipal 351/89 prevé con el Intendente Municipal, mediante Decreto, podrá disponer la creación de un Fondo Fijo para los gastos menores y eventuales;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art. 1º) Crease el Fondo Fijo para Caja Chica con destino a la atención de los gastos menores o eventuales del Departamento Ejecutivo, por un monto de Pesos doscientos mil con 00/100 (\$200.000, 00).-

Art. 2º) El Fondo autorizado por el presente tiene carácter Fijo y Renovable, su movimiento y reposición se regirán por lo establecido en la Ordenanza Municipal 351/89.-

Art.3º) El monto máximo de cada pago en efectivo no podrá superar la suma de Pesos cuarenta mil con 00/100 (\$40.000, 00), debidamente autorizado.-

Art. 4º) Regístrese, publíquese, oportunamente archívese.

Manuel Landra
Sec. de gob. Hac. Y Finanzas

Hernan E. Kissler
Presidente Municipal